

al Presidente, para las gestiones oportunas, de los siguientes escritos de reclamación:

- De Manuel Juanico Siron sobre clasificación.
- De Operario Sec. de Transporte sobre fecha disfrute vacaciones.
- De Eduardo Jorai Jorai y tres más sobre lugar de trabajo.
- De Fernando Jorai Jimenez sobre lugar de trabajo.
- Del Vocal Julián Romero sobre funcionamiento y organización I.B.M.
- De F.º Puerta Julián sobre clasificación y sueldos.
- De Secretario Jorado sobre tarifas bobinas lana.
- De Jre Pablo Solas sobre antigüedad.

Tambien se da lectura a un escrito dirigido al Sindicato de Agua Gas y Electricidad por el productor de la Central Térmica Manuel Espinar López sobre traslado de puesto de trabajo, que presenta el Vocal Sr. Castillo Linares por entender correcto y conveniente sea acordado, tambien, por el Jorado de Empresa.

No habiendo mas asuntos que tratar finaliza la reunion de la que se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario.

Se junta a 13 de Noviembre de 1972 con la asistencia del Presidente y Presidente suplente, así como la totalidad de los Vocales, excepto D. Manuel Madrigal Gutierrez, se reúne este Jorado, en sesión extraordinaria que preside el Inspector Encamis de Trabajo, de la Delegación de Sevilla, D. Daniel Juntas Funes, previa citación en forma a la hora señalada, cuatro de la tarde.

Se abre la sesión con unas palabras de saludo, por parte del Sr. Funes, para todos los reunidos quienes

corresponden al salido y expresan su satisfacci6n por haber sido designado, recientemente para realizar su cometido en este Sector.

Seguidamente a Sr. Marins, Presidente titular de este Jorrido, cuenta y actua los siguientes asuntos, debatidos en reuniones anteriores:

Sobre diferencias valor-hora en Fcos Algodoneras: Que la retroactividad de salidos y valor-hora efectivamente se ha hecho por la Comisi6n Mixta de Convenio Colectivo Intersindical del Sector Algodin despues de haber salido la nueva Ordenanza Laboral Textil que seguramente han esperado para no tener que hacer dos por que no cabe ninguna duda de que el nuevo valor hora nace de la Ordenanza y por tanto la retroactividad se debe remitir a la puesta en vigor de esta, como ya habia actuado en reuni6n anterior.

Facilitar mensualmente indice de absentismo al Jorrido: Ha habido un error de interpretaci6n por parte del Sr. Burgos, quien creia que este indice debia enviarse semanalmente, que una vez actuado que debe ser mes a mes asi se hara si bien la Secci6n de Personal puede que no sea la que lo facilite y sea otra, lo que a los efectos del Jorrido es igual.

La prima a los peseros del Algodin, que le fue absorbida, fue debido a un error de la Sec de Personal el cual se ha subsanado y al parecer se ha pagado la semana pasada.

Que se ha puesto aviso al correo del Comedor, por inventario. Que se facilitara al Jorrido Contrato del nuevo circulatario.

Con respecto a lo primero el Vocal Sr. Majo meza al Presidente se actu6 en dicho aviso que si bien no se servir6n comidas durante esos dias el local del comedor quedara abierto para quienes, trayendose su comida quiere utilizarlo ya que asi se lo han pedido varios operarios, de lo que el Presidente toma nota para atender este sugro.

Referente a la Secci6n de Previsi6n, que esta pre-

vito en el nuevo organigrama se refunda, con la de Personal, en una sola el frente de la cual se pondrá la persona más idónea.

Que se ha corrido escrito a la Sección de Personal para que se proceda a abonar el 4% de beneficios, para aquellos operarios que han cobrado indemnización por incapacidad laboral transitoria, en la forma ya expresada por el Presidente en reunión anterior.

Sobre aplicación del Convenio Colectivo de la Central Ferriera, antes de su publicación en el Boletín, que hoy se ha corrido carta al Sr. Borja para que, si es posible, se aplique esta misma semana.

En cuanto a los estudios de incentivos para esta misma Sección, que hay buena predisposición pero que es conveniente y más prudente esperar la aplicación del Convenio para iniciar dicho estudio, aclarando, de paso, que dichos incentivos deben corresponder a un esfuerzo, pues de otra forma no tendrían razón de ser.

Sobre lo anterior al Sr. Fines, aconseja al Vocal Sr. Castillo tacto y prudencia en cuanto a no presionar en lo de los incentivos hasta no estar en materia de Convenio, consejo que es aceptado, de muy buen grado, por dicho Vocal.

El mismo informa al Presidente que D. Augusto le ha comunicado que la Empresa, a voluntad propia, ha aumentado la retención de los artículos básicos del Economato en siete u ocho más, aunque dichos artículos no se estaba obligado a ello.

Por otra parte, sigue informando, refiriéndose al Economato, que se ha recibido de la Dirección General de Trabajo unos impresos, para rellenar por la Empresa, sobre artículos básicos y se ha observado ha incluido algunas gamas más, dándose la circunstancia que todos, excepto carne y pescado congelado, que forman parte de las nuevas gamas, se estaban vendiendo a su precio.

Segundamente hace uso de la palabra el Presidente de la presente reunion, Sr. Funes, y refiriendose a lo escuchado, al leerse el acta anterior, de que en algunas hojas de cotro, por las causas que sean, no figuran los datos completos de la categoria o demas detalles de cada operario, que deben ponerse a la joia, o como sea, pero que cada hoja debe llevar los datos completos, al dia.

Da lectura a un escrito de unos operarios dirigidos a la Inspeccion, mostrando su inconformidad con el procedimiento pues aclaran, para que se sepa desde ahora para siempre, que estos escritos deben ser encasados o canalizados por el Jorado de Empresa.

Por otra parte mego a la Empresa de ordenes para que se cuide al maximo el tacto en cuanto a modificaciones de categorias profesionales, traslados y su morfologia y sobre todo consultando siempre, en cada caso, con la asesoria juridica, con lo que se evitarián muchos problemas.

Referente al escrito leído por el Sr. Funes, el Vocal Sr. Juan Requena aclara que dichos operarios ya habian reclamado por el Jorado y ante la negativa de la Direccion de la Empresa dichos operarios han recurrido a la Inspeccion, aclarando asimismo los Vocales Srs. Alex y Florcy que la norma que habitualmente se viene siguiendo en estos casos, cuando se deniega por la Direccion, es comunicárselo al interesado y en el caso que estime recurrir a Delegacion de la asesora y encansa, pues se dan caso que algunos, por diferentes causas, no quisieron recurrir.

Insiste el Sr. Funes que el hecho de que algunos no quiera recurrir no impide para que a aquellos que si lo desean, sea currado por el Organismo del

81

Jurado a Delegación, donde se trata constar el parecer del Jurado y sobre todo quedara claro si fue la Empresa, como parece se da en este caso, quien lo denegó o el Jurado pues del escrito leído, aunque no es cierto, mas bien se desprende que fue el Jurado y no la Empresa quien desvirtuó la petición.

Asimismo escuchado el tema, por la lectura de acta de la reunión anterior, del descuento de días de vacaciones por enfermedad o accidente al Sr. Fines muestra su opinión contraria a dicho descuento, basándose en la consideración que se le da a estas incidencias en otros casos y que en este no pueden dar un resultado negativo para el obrero. Por su parte el Sr. Morino expresa que hay sentencias de Magistratura que consideran correcto el descuento.

Seguidamente el Sr. Fines anuncia que, en atención a la urgencia de la Empresa y consiguiente gran número de trabajadores, aunque el día de guardia suya habitual en Delegación es el Miércoles, para Hytasa, Dirección y representación Sindical, deducirá el tiempo que sea necesario cada Jueves desde las 10 de la mañana, bien entendido que si a dicha hora no ha comparecido nadie estará libre de compromiso ese día hasta el próximo Jueves.

Por las intervenciones reseñadas anteriormente se entra de lleno en el tema de política de economato, como tema central de la reunión.

Comienza el Sr. Fines diciendo, tras enterarse de que en el Economato se venden artículos básicos y no básicos, que en principio cree que el problema está algo descentrado.

Que ha observado unas prácticas brasileñas que no progresarían ni se consentiría que progresen.

en el Economato compra una gran mayoría de personal del Cerro de Águila, sin ser obreros de la Empresa, estimando que dicha mayoría era de un 90% aproximadamente.

El Sr. Marín estima lo algo desorbitada esa cifra del 90% si bien le gustaría contrastarlo con el jefe del Economato, a lo que responde el Sr. Alejo que cree que el propio jefe lo reconocerá lo que él dice por que ya antes lo ha reconocido.

El Vº Sr. Ruiz interviene para decir que el hecho de que acuda personal de la calle al Economato dice por sí solo que hay una ventaja y por otra parte que le parece excesivo ese 90% de personal de la calle aunque no lo discute ya que eso no hace más que confirmar que hay ventaja de la que algunos operarios renuncian al vivir en Barrio Extremeño que le ocasionan unos gastos de transportes en taxis y autobuses que por muy a corto que se venda no le compensa. En cambio conoce de otros muchos que sin ser inconveniente, compran y dicen verlo un beneficio.

Reanuda su intervención el Sr. Funes quien aclara que probablemente ese personal a que hace referencia el Sr. Alejo contribuye, al comprar artículos de los no básicos gravados, lo necesario para cubrir la mayor plantilla (10 en vez de 4), volumen de gastos y administración.

De todas formas, aclara el Sr. Funes, contra todas las opiniones lo que prevalece es la ley. Debe haber un Economato Laboral con una persona o con tres, lejos o cerca. Tiene que haber unos productos básicos determinados claramente por la ley. Dicho Economato debe estar administrado por una Junta Administrativa. Toma



nota de los miembros que componen dicha junta. El beneficiario toma nota de los libros de actas.

El Sr. Finer recaba y obtiene de la Empresa la circular, antes aludida, de la Dirección General de Trabajo la que contrasta con la redacción de artículos del Decreto de 1958.

Lee del mismo Decreto los preámbulo a que se deben vender dichos artículos.

Da lectura y dicta al Sr. Alajo el Decreto de 2 de Mayo de 1963 (B.O.E. 20 de Mayo 63) en su artículo 1º recordando que esos son los artículos básicos del Estatuto Laboral.

Lee también el Decreto de Ministerio de Comercio de 5 de Julio de 1962 (B.O.E. de 24 Julio 1962) donde dice que 20 días después no pueden haber más que esos artículos. La obligatoriedad de tarjeta a los beneficiarios en dos colores cada dos años. Que se deben extender facturas en compras cuyo importe sea superior a 250' pts.

Añade un inciso al inciso del Decreto de 2 de Mayo de 1963 en el que el art. 1º dice podrán tenerse otras cosas por lo que puede quedar aumentada la lista en lo que detalla este artículo. El artículo 3º el señalamiento de artículos adicionales será completado por Resolución de Trabajo y Comercio.

Hechas las anteriores aclaraciones el Sr. Finer recalca: El resto de los artículos que hay en Hytasa constituyen una tienda, por lo que dicha Empresa paga la correspondiente contribución.

Centrando el problema, el Sr. Finer hace un resumen de todo lo anterior que encierra en los dos siguientes puntos:

- 1º No se puede hablar de Económico, más que sobre la lista que no cabe discusión, aunque compare con solo trabajador.

2º No cabe discusión en cuestión de precisión la ley lo determina claramente.

Hace la siguiente pregunta: ¿Qué hacemos con los demás artículos? El Vocal Sr. Ruiz dice en su nombre y cree hacerlo en el de la mayoría de los Vocales que si estos estarían al obrero mejor que en las tiendas de la calle, como estrictamente representante laboral, dice que interesa mantener esta tienda, además del Economato.

El Vocal Sr. Alejo pide que se le aclare si glosarios, por ejemplo, es en plural o en singular a lo que contesta el Sr. Funes que eso se debe discutir en la Junta Administrativa del Economato y si no hay acuerdo intervendrá la Inspección quien, en principio determinará.

Por su parte el Sr. Marín, sobre lo anterior dice que hay artículos muy tipificados, como por ejemplo en el ascensor se conoce un tipo estándar, utilizados por ciertas personas que, aunque se llame ascensor no tiene que ser necesariamente artículo básico.

El Vocal Sr. Alejo muestra al Sr. Funes la relación que la junta administrativa pidió en su día a la Empresa por los artículos básicos en el Economato y no fue aceptada, así como la que requería la Empresa que debía ser.

A este respecto aclara el Sr. Marín que esta relación de la Empresa, según ya había manifestado, estaba comprendida en varios artículos.

El Vocal Sr. Elroy manifiesta que diga lo que diga la lista no supone que en cuanto a la extensión de las glosas de los artículos básicos el Jorjado haya dicho que queda así, pues hay una ley que discutir y se soue-

tra, como siempre ha sido deseo de todos, los Vocales hasta alcanzar el límite máximo que autoriza la ley.

Actúa el Sr. Manó que el hecho de dejar que continuara esta tienda, sin reunir los otros a ninguno de los artículos que le concede la ley, no presupone el dejar de luchar y moverse, al compás de la situación económica de la Empresa para traer al precio de los bienes otros que no lo fueran sino todo lo contrario ya que habiendo de donde pedir sería más factible que después de haberlos hecho desaparecer.

Interviene el Sr. Funes diciendo lo siguiente: Si Vds. toman el acuerdo de hacer desaparecer la tienda, se da un plazo razonable para la extinción de los artículos sobrantes, y se hace desaparecer.

Que se medite y se conteste.

El Vocal Sr. Romero dice: Ha habido ya un acuerdo mayoritario que reconoce, tanto en bien de los que compran en el Economato y en la tienda, como para los puestos de trabajo que produce cada tienda que esta debe seguir, lo que consta en el ta die jornada.

El Sr. Funes, reitera lo de las punturas brasileñas y desempleadas que ha habido hasta ahora e insiste en que se medite y se consulte a fondo al personal.

Interviene el Vocal Sr. Alejo Quiñi manifiesta que parece que a él se le ha interpretado mal pues nunca ha pretendido quitarlo, pues como bien se desprende de lo dicho por D. Daniel solo se desea una progresión favorable, por su parte pero que hay que robar la opinión del personal.

El Sr. Funes dice es correcto lo expresado por el Vocal Sr. Alejo, siempre que no se engañe a la masa para que diga lo que uno quiera.

que deba de decir.

Enterado el Sr. Funes que la Empresa da las mismas atribuciones a la Junta Administrativa del Economato Laboral para fiscalizar la gestión denominada, en la presente reunión, como Tienda expresa:

En honor de la Empresa debo decir que le honra este gesto de dejar administrar y fiscalizar la tienda, ajena al Economato, por la Junta Administrativa, como prueba de no tenerla por ánimo de lucro y si por que tengan sus trabajadores esos artículos muy baratos que en la calle.

El Sr. Martín quiere dejar constancia de lo siguiente: Que se lleve al ánimo de personal que la Empresa ^{no} mantiene la tienda contra viento o marea, porque le produce un beneficio, como se ha insinuado o dicho abiertamente, porque se corre el riesgo que la Empresa cierre la venta de aquellos artículos no básicos, por no estar en boca de nadie y corriendo riesgos y presunciones que, en ningún aspecto le beneficia.

Se interesan los Vocales por conocer detalladamente los derechos y deberes de la Junta Administrativa del Economato, propiamente dichos de lo que son informados por el Sr. Funes quien dice que son muy amplias sus facultades, como es colaborar en la gestión y vigilancia, brindando ideas, productos, soluciones etc.

Señala la competencia de Jefe del Economato y Vocales, según orden de 14 de Mayo de 1958, (BOE de 17 de Mayo de 1958)

El Vocal Sr. Funes Requena expresa que la Empresa

sa debim dar a demás de fidelidad el tiempo necesario para hacer las múltiples comprobaciones y gestiones que tiene que realizar el que sea miembro de la Junta, a lo que contesta el Sr. Funes que eso, aparte del tiempo que reglamentariamente se pueda emplear en sesión del Consejo Sindical se puede hacer, consiguiendo horarios de trabajo, cartelería, admitiendo, consultas a los dependientes etc. etc.

El mismo Vocal pregunta que si llegado el caso de desaparecer la tienda creía el Sr. Funes que se podrían despedir dependientes, para despedir solo los básicos a lo que se le contesta que sí.

El Vocal Sr. Castillo le pregunta que se podrían hacer gestiones para comprar artículos de Navidad más baratos a lo que le contesta el Sr. Funes que eso, de momento no se puede hacer, por que no son básicos, que pertenecen a la tienda, solo deudas si subsistiría esta o no haciendo uso de las atribuciones específicas otorgadas por la Empresa en la tienda, en caso de continuar lo podrían hacer.

Antes de finalizar hay un amplio cambio de impresiones como resumen de todo lo anterior en el que el Sr. Funes recalca enfáticamente que ha pretendido hacer un lavado de cerebro a todos, que en el caso del Economato estaba todo revuelto y confundido sin distinguir hasta donde podía llegar el Economato y donde empezaba la tienda que esperaba que uno u otro pronto y otros después llegarían por fin a ver lo claro y había unanimidad de criterio, tan necesario para empezar a encarar un problema de naturaleza tan delicada cual es la cesta de la compra.

Recomienda a los miembros de la Junta Administrativa presentes se reúnan para discutir has-

la donde debiera llegar las gamas o clases dentro de los artículos básicos, prometiendo su intervención en caso de no llegar a acuerdos.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión de la que se extiende la presente acta que firman el Presidente y el Secretario,



En Junta a 29 de Noviembre de 1972, con la asistencia del Presidente y la totalidad de los Vocales, excepto Julián Rosero Sánchez Mellado, se reúne este Jorndo, previa citación en forma, en sesión ordinaria, a la hora señalada, cuatro y media de la tarde.

El Secretario informa que el Vocal Sr. Rosero, le ha manifestado que no asistirá a la reunión por temor a que se le descuenten el tiempo invertido en ella ya que así se le había hecho en el de varias de este Jorndo y de la Junta Administrativa de Economía, de la que también es Vocal, a los que había asistido durante el presente mes. El Presidente indica que desconoce los causas por lo que se le haya efectuado el descuento que se alega, que pudiera ser por no haberlas justificado debidamente e interesados, pues la Dirección en ningún momento a ningún Vocal ha descontado nada por reuniones, que lo precedente es hacer la oportuna reclamación para subsanar este caso, tomando cuenta de ello para hacer los gestiones necesarias para solucionar el problema.

Cumplimentándose el orden del día son tratados los siguientes puntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de acta de la reunión anterior. - Por el Secretario se da lectura al acta que se aprueba por unanimidad.